



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"
Secretaría General

48

ACUERDO No. 009 DE 2009

(21 de mayo de 2009)

"Por medio del cual se autoriza una comisión al exterior"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL
ALTO MAGDALENA, CAM**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la conferida en el artículo 27 del Decreto 1768 de 1994, y en el artículo 55 de los Estatutos de la Corporación

CONSIDERANDO

Que la Directora de Ecosistemas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante oficio 21000-2-51233 del 12 de mayo de 2009, informó al Director General de la CAM "que el Mecanismo Mundial (mecanismo financiero) de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación realizará un seminario-taller sobre 'Diseño de Estrategias Financieras Integradas para la Lucha contra la Desertificación y el Manejo Sostenible de las Tierras', que se realizará en Lima, Perú, entre el 25 y el 29 de mayo del presente año. El taller estará dirigido a países miembros de la CAN (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú). Los gastos de transporte y hotelería serán cubiertos por el Mecanismo Mundial, incluido el equivalente a un día de viáticos para cubrir gastos menores".

Que en el mismo escrito la Directora de Ecosistemas del Ministerio de Ambiente invita al Director General de la CAM a participar en dicho taller, "teniendo en cuenta que la CAM a través de estos años ha desarrollado actividades en el marco de implementación del Plan Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía en Colombia (PAN)".

Que el doctor **REY ARIEL BORBON ARDILA** en calidad de Director General de la Corporación, mediante oficio No. 39153 de mayo 21 de 2009, solicita a este Consejo Directivo la autorización para atender la Invitación de la Dirección de Ecosistemas del Ministerio de Ambiente.

Que existe la disponibilidad Presupuestal No. 550 de mayo 21 de 2009 por valor de \$ 881.998.00, incluido el valor del 4 por mil, expedida con cargo al rubro de Gastos de Funcionamiento 0002-0004-00-11-20 Viáticos y Gastos de Viaje del presupuesto de la actual vigencia fiscal.



Trabaja certificado. Nos lo
hacemos 90 8001-2000 SERVICIO
DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS
POR CONTRAVENCIONES
AMBITALES Y FACTURACIÓN
DE PARQUES Y ZONAS
RECREATIVAS. CONOCIMIENTO
E IMPLICACIÓN DE LA CIUDAD
DEMANDA AMBIENTAL.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"
Secretaría General

Que tal como lo dispone el artículo 27 del Decreto 1706 de 1994, las comisiones al exterior de funcionarios de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, sólo requerirán de la autorización del consejo directivo, previa solicitud del director general debidamente fundamentada".

Que la anterior disposición es recogida por el artículo 55 de los Estatutos de la Corporación.

Que de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1050 de 1997, "las comisiones al exterior se conferirán por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objeto, más uno de ida y otro de regreso, salvo en los casos en que quien autorice la comisión considere que éstos no son suficientes para el desplazamiento al sitio donde deba cumplirse y su regreso al país, en cuyo caso podrá autorizar el término mínimo que considere necesario".

Que en virtud a que los organizadores del evento cubren los gastos de transporte y alojamiento, la Corporación solamente debe asumir los costos de los viáticos de los días de ida y regreso.

Que se hace necesario encargar de la Dirección General a un funcionario de la CAM por el término que dure la comisión.

Por lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Comisionar al ingeniero **REY ARIEL BORBON ARDILA**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, por el término comprendido entre el 24 y el 30 de mayo de 2009, para que participe en el seminario-taller sobre 'Diseño de Estrategias Financieras Integradas para la Lucha contra la Desertificación y el Manejo Sostenible de las Tierras', que se realizará en Lima, Perú, entre el 25 y el 29 de mayo del presente año



ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el reconocimiento del pago de viáticos correspondientes a dos (2) días a razón de US 200 Diarios de acuerdo a la tasa vigente a fecha mayo 21 de 2009 (\$2.196.21) para un total de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 878.484.00) de conformidad con el Decreto Ley 1042/78

PROCESO CERTIFICADO N.º 10
NORMA ISO 9001:2000 SERVICIO
DE ATRONON DE TENDENCIAS
PARA CONTRIBUCIONES
AMBITALES Y FACTORES
DE TIEMPO POSITIVOS ACUAS Y
DETERMINACION, COMPROBANTE
Y EVALUACION DE LA OFERTA Y
DEMANDA AMBIENTAL



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA
"Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza"
Secretaría General

48

Artículo 61, Decreto 2004 de 1997, Decreto 1050 de 1997 y Decreto 733 de marzo 6 de 2009.

ARTICULO TERCERO: Encargar de la Dirección General de la CAM por el periodo de la comisión al doctor **ALBERTO VARGAS ARIAS**, Secretario General de la Corporación.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Neiva, a los **21 MAY 2009**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MANUEL ANTONIO MACIAS ARANGO
Presidente

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario



Proceso certificado bajo la norma ISO 9001:2000 - SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR CONTINGENCIAS AMBIENTALES Y FACTORACIÓN DE TAGAS POR USO DE AEROS Y RETENCIONES, CONSERVACIÓN Y ENLACE DE LA RED Y DEMANDA AMBIENTAL.

Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes. 57 8 8765017 Fax 57 8 8765344
Neiva - Huila